

9.- APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad: Diputación Provincial.
 b) Domicilio: Porches de Galicia, núm. 4.
 c) Localidad: Huesca.
 d) Fecha: El día hábil siguiente al señalado a continuación, que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éstas se presentan por correo, aquel en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

- e) Hora. A las 13 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 Huesca, a 11 de octubre de 2006.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS**AYUNTAMIENTO DE HUESCA****SECRETARÍA****6579****INFORMACIÓN PÚBLICA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil seis, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

3.2. Propuesta de decisión sobre el resultado del período de información pública del Convenio urbanístico de Gestión de sustitución del aprovechamiento municipal en las Unidades de Ejecución U.E.-E HU-01; U.E.-E HU-02 Y U.E.-E HU 03 del Barrio Rural de Huerrios, (Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo).

Examinado el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 22 de septiembre de 2006, sobre el resultado sobre el resultado del período de información pública a que ha estado sometido el Convenio urbanístico de Gestión de sustitución del aprovechamiento municipal en las Unidades de Ejecución U.E.-E HU-01; U.E.-E HU-02 Y U.E.-E HU 03 del Barrio Rural de Huerrios, en el que no se han presentado alegaciones ni reclamaciones.

Por los diecinueve miembros presentes de los veintuno que integran el número de derecho de la Corporación,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Primero.- Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico de Gestión de sustitución del aprovechamiento municipal en las Unidades de Ejecución U.E.-E HU-01; U.E.-E HU-02 Y U.E.-E HU 03 del Barrio Rural de Huerrios, cuyo texto se transcribe a continuación:

«**CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN, OTORGADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESCA Y LA MAYORÍA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO DEL ÁMBITO DE LAS ÁREAS DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO A.P.E. HU-01, A.P.E. HU-02 Y A.P.E. HU-03.**

En Huesca a, once de octubre de dos mil seis.

R E U N I D O S

De una parte:

D. FERNANDO ELBOJ BROTO, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huesca con C.I.F. del Ayuntamiento número P2217300I, de conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de fecha el veintiocho de septiembre de 2006 y asistido por el Secretario General de la corporación D. JOSÉ CRUZ MILLANA DE YNES, para dar fe del acto, cargos conocidos por notoriedad.

Y de otra:

D. LEANDRO ANZANO BROSED, N.I.F. 17.985.330, casado,
 C/ Cabestany nº 24, Bajo, Huesca
 GREGORIO FRECHIN TRELL: 17.991.272-M -Divorciado-
 C/ La Iglesia, 3, Huerrios.

SEGUNDA.- VALORACIÓN SUSTITUCIÓN ECONÓMICA

El 10% del aprovechamiento de cesión obligatoria y gratuita es el siguiente:

UNIDAD DE EJECUCIÓN	SUPERFICIE DEL ÁMBITO m2	SUELO PÚBLICO EXISTENTE m2	CESIÓN DE SUELO PARA VIALES E. LIBRES Y EQUIPAM. M2	SUPERFICIE DE PARCELA NETA m2	APROVECH. MEDIO	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL m2	Nº APROX. DE PARCELAS resultantes (400 m2 en aislada y 200 m2 en hilera)	Nº DE PARCELAS DE CESIÓN (10%)
UNIDAD 1	16.212.-	880.-	5.220.-	10.992.-	0.430211	6.596.-	27.48	Aislada/pareada 2.75
UNIDAD 2	16.002.-	0.-	3.500.-	12.502.-	0.468753	7.501.-	31.25	Aislada/pareada 3.13
UNIDAD 3	13.627.-	630.-	5.659.-	4.162.-	0.497192	6.462.-	20.8	En hilera 2.08
			3.800.-				9.5	Aislada/pareada 0.95

Dicho aprovechamiento queda sustituido por el importe de 591.180 €

La mencionada cantidad se pagará en metálico y de una sola vez en el momento de la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación, sin que quepa fraccionar o avalar dicha cantidad.

El proyecto de reparcelación deberá presentarse en el plazo de tres meses desde la firma del presente convenio.

D. LORENZO LACHEN ARIZTEGUI: 17.987.188-S -Casado-
 c/ Manuel Angel Ferrer, 14-1º C. Huesca.

D. JUAN MANUEL MUNUERA GIL: 18.021.106-P -Casado-
 Urb. Cerro San Jorge, 105, Huesca.

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 30 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón.

El segundo lo hace en nombre y representación de FORJADOS CUBIERTAS, S.A. con C.I.F. A-22042204, domicilio en Huesca, C/ Cabestany nº 24, bajo y en su calidad de Apoderado de dicha Compañía según escritura otorgada en Huesca el día 8 de junio de 1.998, ante el Notario D. José Manuel Enciso Sánchez, bajo el número 1.552 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil en la inscripción 9ª. La Mercantil fue constituida en fecha 26 de noviembre de 1.987 ante el Notario D. Honorio Romero Herrero e inscrita en el Registro al Tomo 187, Folio 23, HU 1.017 del Registro Mercantil de Huesca.

El resto de los firmantes en su propio nombre y derecho

Las partes intervinientes se reconocen recíprocamente capacidad legal bastante para la formalización del presente Convenio, y a tal efecto,

E X P O N E N**I.- OBJETO DEL CONVENIO**

En el marco legal de la Ley Urbanística que prevé la formulación de Convenios, y en el correspondiente al desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Huesca, aprobado el 9 de mayo de 2003, se articula este convenio que tiene como objeto principal formular la ejecución del planeamiento para el suelo urbano no consolidado de las Áreas de Planeamiento Específico APE HU-1, HU-2 y HU-3.

El objeto es única y exclusivamente la sustitución económica del 10% del aprovechamiento de dichas unidades de ejecución, de cesión obligatoria y gratuita que prevé el artículo 84.2 de la Ley Urbanística de Aragón.

Se considera conveniente la sustitución económica del aprovechamiento citado debido al número de parcelas que le corresponderían al Ayuntamiento, el carácter de las viviendas resultantes y no ser suelos calificados para vivienda de protección oficial.

II.- ÁMBITO DEL CONVENIO

En el plano aportado a este Convenio se delimita pormenorizadamente el ámbito de las tres Áreas de Planeamiento Específico A.P.E. HU-1, A.P.E. HU-2 y A.P.E. HU-3, que constituyen a su vez tres Unidades de Ejecución. La señalamos como pormenorizada ya que se pretende establecer unos límites territoriales exactos, pero disponiendo, no obstante, de una tolerancia de un más menos cuatro por ciento – común en estos ámbitos – para cuestiones puntuales de necesidades técnicas de adaptación de alineaciones, mejora del diseño, situación de Sistemas Generales o Locales, modificaciones concretas siempre no sustanciales de posible introducción a través de alegaciones u otras circunstancias que no se vinculen al desarrollo de la estructura prevista en el P.G.O.U., que en definitiva faciliten la concreción de los límites de la operación urbanística y otras pormenorizaciones no esenciales. A tal efecto se acompaña un plano de Delimitación de las tres Áreas, en el mismo se aprecia la superficie de cada una de ellas, la A.P.E. HU-1 de 16.212 m2, la A.P.E. HU-2 de 16.002 m2, y la A.P.E. HU-3 de 13.627 m2.

ESTIPULACIONES**PRIMERA.- DELIMITACIÓN Y OBJETO DEL CONVENIO**

La ejecución del planeamiento se realizará en las unidades de ejecución previstas en el mismo, si bien, y a instancia de parte, el Ayuntamiento de Huesca procederá a tramitar el Proyecto de Delimitación de las Áreas de Planeamiento Específico A.P.E. HU-01, A.P.E. HU-02 y A.P.E. HU-03 del núcleo de Huerrios de su término municipal, que se formulará por técnicos designados por los firmantes del Convenio, en las condiciones de tolerancia que se expresan en el Exponendo II.

El sistema de gestión será el de Compensación, sin perjuicio de las particularidades de los procedimientos que la Ley Urbanística prevé para el supuesto de propietario único o de acuerdo entre todos los propietarios.

En cualquier caso la reparcelación deberá estar aprobada definitivamente antes de un año de la firma del presente convenio. En caso contrario se procederá a actualizar la cantidad correspondiente a la sustitución económica objeto de este convenio, en el supuesto de que transcurra dicho plazo y no haya acuerdo sobre dicha actualización, el convenio quedará sin efecto, quedando las partes liberadas de los compromisos adquiridos y procediendo a adjudicar en el proyecto de reparcelación al Ayuntamiento de Huesca las parcelas correspondientes al aprovechamiento de cesión obligatoria y gratuita.

TERCERA.- SISTEMA DE EJECUCIÓN

El Sistema de Ejecución que se adopta en este Convenio es el previsto en el Plan General, es decir el de Compensación, con las variables establecidas en la Ley Urbanística Aragonesa.

CUARTA.- COMPROMISOS MUNICIPALES

El Ayuntamiento se compromete a la tramitación inmediata del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución, así como a seguir, respecto de los Proyectos de Reparcelación y Urbanización, los procedimientos a la mayor brevedad posible que permitan culminar el proceso con la mayor rapidez, procediéndose a la adjudicación al propietario único o a la Junta de Compensación, según proceda, de los aprovechamientos correspondientes al 10% del aprovechamiento medio y del suelo residual municipales.

QUINTA.- RESPONSABILIDADES

En el supuesto de que por causas no imputables a las partes firmantes resulte la gestión y ejecución inviables, se hace constar expresamente que no se generará responsabilidad alguna exigible o imputable al Ayuntamiento de Huesca y, por consiguiente, los particulares no ostentarán derecho a reclamar indemnización o contraprestación alguna sin perjuicio del ejercicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que pudieran corresponderles. Tampoco dará lugar a responsabilidad en el supuesto de que transcurrido el plazo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación previsto en la cláusula II no hubiera acuerdo en la actualización de la sustitución económica del aprovechamiento urbanístico de cesión y por tanto se procediera a la adjudicación de parcelas al Ayuntamiento de Huesca.

Igualmente no podrá reclamarse responsabilidad alguna a los propietarios intervinientes en el supuesto de que la causa de la inviabilidad no sea imputable a los mismos.

Los firmantes del presente convenio asumen la totalidad de los compromisos suscritos en el mismo, haciéndose cargo de la parte que pueda corresponder a algún propietario no firmante.

SEXTO.- TRIBUNALES

Para cualquier gestión litigiosa que pudiera suscitarse en la interpretación del presente Convenio, ambas partes, con renuncia de su fuero propio se someten a los Tribunales competentes de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, que ejerzan la competencia en el territorio de Huesca.

Y para la debida constancia y en prueba de conformidad las partes firman el presente Convenio por duplicado ejemplar.»

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las Dependencias Municipales e interesados correspondientes.

Lo que se expone al público para general conocimiento y efectos y para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente ó recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto ó recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

A tal efecto, el expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 6 de octubre de 2005.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

RECURSOS HUMANOS

6587

ANUNCIO

Corrección de errores de la Oferta de Empleo Público de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, publicada en el BOP número 193 de fecha 9 de octubre de 2006:

Donde dice: «1 plaza perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, empleo Suboficial», debe decir «1 plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, empleo Subinspector».

En Huesca, a 9 de octubre de 2006.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

6546

EDICTO

Instruyéndose en este Ayuntamiento, por solicitud de D. PETER DE GEUS. TRANSITORIOS NORD CARGO S.L. expediente relativo a la concesión de autorización para Rehabilitación de Casa Sánchez en suelo no urbanizable, con ubicación en La Lecina, de acuerdo con el artículo 25, en relación con la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Aragonesa 5/1999, Urbanística (B.O.A. N.º 39 de 6 de abril de 1999), se abre un período de información pública a efectos de posibles alegaciones, por un plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones y sugerencias que estime oportunas.

Simultáneamente se somete el expediente a la emisión de informe preceptivo y vinculante de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca por el mismo plazo.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

En Aínsa, a 6 de octubre de 2006.- El alcalde, Joaquín Solanilla Rivera.

AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN

6548

ANUNCIO

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de fecha de 19 septiembre de 2006 ha sido aprobado el Pliego de condiciones económico administrativas del contrato de obras DE NUEVA DISTRIBUCION DE LA RED DE AGUA EN ANTILLON que ha de regir en el contrato de procedimiento abierto mediante concurso.

Cuyo contenido es el siguiente.

1º ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Ayuntamiento de ANTILLON
- b) Dependencia que se tramita: Secretaría
- c) Nº de expediente 2/06

2º OBJETO DEL CONTRATO

a) Descripción: Realización de NUEVA DISTRIBUCION DE LA RED DE AGUA EN ANTILLON. Plazo de ejecución hasta el 31 de enero 2008 y con arreglo al cumplimiento de los siguientes plazos parciales hasta llegar a dicha fecha:

Con fecha límite 15 de noviembre de 2006 deberá de estar ejecutada obra y certificada hasta la cantidad de 13.218, 19 Euros (1ª Certificación)

Con fecha 30 de octubre de 2007 deberá de estar ejecutada obra certificada hasta la cantidad de 10.055,28 Euros (2ª Certificación)

Con fecha límite de 31 enero 2008 deberá estar ejecutada el resto de obra y certificada de la misma 57.000 Euros (3ª Certificación)

- b) Tramitación: Urgente
- c) Procedimiento: Abierto
- d) Forma: Concurso
- e) Presupuesto total de la base licitación 80.273,47Euros:
- f) Domicilio Plaza el Portillo
- g) Localidad :: ANTILLON
- h) Teléfono y Fax 974 26 03 19

i) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones

3º.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA

a) Clasificación del contratista No se exige

b) Solvencia económica y financiera y solvencia profesional: los especificados en el Pliego de condiciones y Cláusulas Administrativas.

c) Fecha límite de presentación El plazo de presentación de proposiciones finaliza el decimotercero día natural, siempre que no coincida con domingo o festivo, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

d) Documentación a presentar, la indicada en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares

e) Lugar de presentación AYUNTAMIENTO DE ANTILLON

4º.- APERTURA DE OFERTAS .Tendrá lugar a las 12 horas del primer martes o jueves hábil siguiente aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones

5º.- DOCUMENTOS Y PLIEGOS .- Los pliegos y proyecto correspondientes a esta se encuentran a disposición de los interesados tanto en las oficinas de este Ayuntamiento como en la copistería DIGITAL PRINT calle Caspe 3 de Huesca.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del contratista.

Antillón, 3 octubre de 2006.- La alcaldesa, Cristina Benito Layunta.